



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO, META**

**NOTIFICACION POR AVISO**

Artículo 69 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011- Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y ante el desconocimiento de la información del destinatario, se procede a la siguiente notificación.

El Subdirector de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro ha proferido Resolución No. 0914 de fecha 01 de febrero del 2018, que en su parte resolutive,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFIRMAR, la Nota Devolutiva con turno de radicación de documento 2016-230-6-3911 del 15 de marzo de 2016, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de acuerdo a la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente ésta a la parte recurrente a cargo de la señora JENNY TATIANA HERNANDEZ VIZCAINO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.704.362, a la dirección que indicó en el escrito de interposición y sustentación de los recursos, Carrera 30 A No. 39-16 oficina 304 Centro, de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, teléfono móvil 3202968198, o correo electrónico [jennyhernandez1609@gmail.com](mailto:jennyhernandez1609@gmail.com); para lo cual se comisionará al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Villavicencio. De no ser posible la notificación personal, esta se surtirá por aviso, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez efectuada la notificación personal o por aviso, según corresponda proceder a la EJECUTORIA en el original de la Resolución que



Superintendencia de Notariado y Registro.  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio-Meta  
Calle 39 N° 31 – 59 Centro. PBX (098) 6625029  
Email: [ofiregisvillavicencio@Supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisvillavicencio@Supernotariado.gov.co)  
<http://www.supernotariado.gov.co>

obra en la Secretaría General de la Superintendencia de Notariado y Registro, y remitir el expediente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, para el archivo de las actuaciones en la Oficina de origen.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra ésta Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los quince (15) días del mes de febrero de 2018.

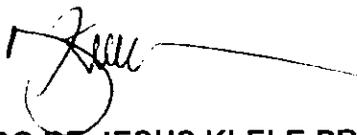
Dentro del expediente no figura dirección. Razón por la cual la notificación se surtirá conforme a lo establecido en el Art.69 del C.P.A y C.A.

Hay firma del Dr. GEORGE ZABALETA TIQUE  
**Registrador Principal de Instrumentos Públicos**

El presente aviso se fija por el término de 5 días en la cartelera del despacho oficina de registro de instrumentos públicos del Círculo de Villavicencio, y se publica en la página Web de la Superintendencia de notariado y Registro para notificar a la señora JENNY TATIANA HERNANDEZ VIZCAINO.

**Fecha de fijación:** hoy 16 de febrero de 2018, siendo las 8.00 AM.

**Fecha de desfijación:** el día 22 de febrero de 2018, a las 4.00 PM



**ARMANDO DE JESUS KLELE PRECIADO**  
Coordinador Grupo de Gestión Jurídica Registral

